

ACTA 31/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el presidente ad honorem del INDES, Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **directores propietarios por el Sector Gobierno**: licenciado Carlos Armando Peña Tobar y licenciado Mario Ernesto Pérez; **directores suplentes por el Sector Gobierno**: licenciada Dorys Stefany Rascón Calles y arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega; **directores propietarios por el Sector Federaciones**: doctor Rafael Romero Reyes y licenciado Adonay Osmín Mancía, **director suplente por el Sector Federaciones**: doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: señor Rafael Edgardo Arévalo, **director propietario del Sector Gobierno**; arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, **director suplente del Sector Gobierno** y, licenciado Efraín Alexis Segura, **director propietario del Sector Federaciones**. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los directores suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a propietarios, según Sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal de Presidencia, señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia, licenciado Roberto Eduardo Calderón, gerente legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo y, licenciado Jesús Ernesto Ramos, gerente financiero.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.**

Lectura y aprobación del Acta anterior. **4. Asuntos de Presidencia. 4.1** Informe de Presidencia. **5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo. 5.1** Ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Judo, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Federación Salvadoreña de Esgrima, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Vela, ASADESIR, FÚTBOL-5 y Federación Salvadoreña de Baloncesto. **5.2** Pago de membresías a organismos internacionales. **5.3** Autorización de incorporación al programa jóvenes construyendo el futuro de AMEXCID y la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social del Ministerio de Gobernación en calidad de beneficiarios. **5.4** Plan de actuación, cronograma y financiación del Programa Laliga, Valores y Oportunidad y autorización del Plan de Ejecución del Programa Laliga, Valores y Oportunidad año 2021. **5.5** Solicitud de liquidaciones pendientes 2019. **5.6.** Informe sobre el incumplimiento a la normativa en la ejecución y liquidación de fondos indes 2019-2020, por parte de la Federación Salvadoreña de Boxeo. **6. Asuntos de Infraestructura. 6.1** Autorización para iniciar contratación de los servicios para la segunda fase de suministro y aplicación de pintura en Estadio Correcaminos de Morazán”. **7. Asuntos de Gerencia Legal. 7.1** Informe sobre aviso de sucesos posteriores a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. **7.2** Informe de resolución de la Dirección General de Inspección de Trabajo del recurso de apelación interpuesto por INDES, sobre imposición de multa por la cantidad de \$4,315.52. **8. Varios. 8.1.** Aprobación compra material deportivo para equipo Santa Tecla Club de Fútbol. **8.2.** Presentación de proyecto Tienda Deportiva Virtual “Power On Sportswear”.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem inicia su exposición informando que esta semana se inauguró la oficina departamental de Usulután, dentro de un recorrido por el oriente del país con la finalidad de inaugurar cuatro Oficinas Departamentales. Además, el presidente ad honorem, manifestó que esta oficina replicará los programas que se están implementando desde San Salvador. Asimismo, informa que la intención de estas oficinas es atender a todos los municipios que integran el departamento y que así no tengan que viajar hasta San Salvador. La Oficina Departamental de Usulután atenderá las necesidades de los 23 municipios y será la encargada de replicar todos los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Deportivo y Recreativo El Salvador 2019-2039, así como aquellos que surjan encaminados para el beneficio de la población de esta zona. Esta oficina ha sido equipada con insumos informáticos, muebles y equipo deportivo, para ejecutar de la mejor forma las actividades en las áreas deportivas como oportunidad (comunitario), inclusivo, estudiantil y alto rendimiento.

ACUERDO 293-31 -2020.

Luego de haber escuchado el informe presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la exposición del informe del presidente ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1 AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA, ASADESIR, FUTBOL-5 Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre las solicitudes recibidas de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en las que solicitan ayuda adicional a favor de: I) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOCE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,095.75)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; II) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,664.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material de premiación”; III) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,865.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo de protección”; IV) **Federación Salvadoreña de Softbol**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$37,072.05)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, uniformes de calor y presentación, material para protocolo y premiación”; V) **Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,320.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de

material deportivo, uniformes de calor y presentación, material para protocolo y premiación”; VI) **Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,305.20)**, los cuáles serán utilizados para “reparaciones e impermeabilización de superficie de los graderíos del sector de las piscinas del Ex Polvorín para instalar el gimnasio de musculación”; VII) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$886.63)**, los cuáles serán utilizados para “compra de trofeos para premiación”; VIII) **Federación Salvadoreña de Judo**, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,916.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, trofeos y medallas de premiación, uniformes de calor y presentación”; IX) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de uniformes de calor y presentación”; X) **Federación Salvadoreña de Gimnasia**, por un monto total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,450.00)**, los cuáles serán utilizados para “Compra de material deportivo, insumos de protocolo y premiación, equipo tecnológico como software y equipo de competencia”; XI) **Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,991.00)**, los cuáles serán utilizados para “construcción de instalaciones para saltos horizontales y lanzamientos en la sede San Miguel”; XII) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,992.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; XIII) **Federación Salvadoreña de Beisbol** por un monto total de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,595.44)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; XIV) **Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Sillas de Ruedas (ASADESIR)** por un

monto total de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$13,523.80)**, los cuáles serán utilizados para “Compra de material deportivo, uniformes deportivos y material publicitario como fortalecimiento institucional”; XV) **Federación Salvadoreña de Vela**, por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, uniformes deportivos y material publicitario como fortalecimiento institucional”; XVI) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco**, por un monto total de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo y equipo de oficina”; XVII) **Federación Salvadoreña de Baloncesto**, por un monto de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,600.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de pago de “asistente de entrenador de selecciones mayores”. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 293BIS-31-2020.

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar las siguientes ayudas adicionales a favor de: I) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOCE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,095.75)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; II) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,664.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material de premiación”; III) **Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,865.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo de protección”; IV) **Federación Salvadoreña de Softbol**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$37,072.05)**, los cuáles serán

utilizados para “compra de material deportivo, uniformes de calor y presentación, material para protocolo y premiación”; V) **Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,320.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, uniformes de calor y presentación, material para protocolo y premiación”; VI) **Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,305.20)**, los cuáles serán utilizados para “reparaciones e impermeabilización de superficie de los graderíos del sector de las piscinas del Ex Polvorín para instalar el gimnasio de musculación”; VII) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo**, por un monto total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$886.63)**, los cuáles serán utilizados para “compra de trofeos para premiación”; VIII) **Federación Salvadoreña de Judo**, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,916.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, trofeos y medallas de premiación, uniformes de calor y presentación”; IX) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de uniformes de calor y presentación”; X) **Federación Salvadoreña de Gimnasia**, por un monto total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,450.00)**, los cuáles serán utilizados para “Compra de material deportivo, insumos de protocolo y premiación, equipo tecnológico como software y equipo de competencia”; XI) **Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,991.00)**, los cuáles serán utilizados para “construcción de instalaciones para saltos horizontales y lanzamientos en la sede San Miguel”; XII) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,992.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; XIII) **Federación Salvadoreña de Beisbol** por un monto total de

DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,595.44), los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”; XIV) **Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Sillas de Ruedas (ASADESIR)** por un monto total de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$13,523.80)**, los cuáles serán utilizados para “Compra de material deportivo, uniformes deportivos y material publicitario como fortalecimiento institucional”; XV) **Federación Salvadoreña de Vela**, por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo, uniformes deportivos y material publicitario como fortalecimiento institucional”; XVI) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco**, por un monto total de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo y equipo de oficina”; XVII) **Federación Salvadoreña de Baloncesto**, por un monto de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,600.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de pago de “asistente de entrenador de selecciones mayores”; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 PAGO DE MEMBRESIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de cubrir gastos del pago de la cuota anual de membresía correspondiente al año 2020, con diferentes organismos deportivos internacionales con los que el INDES mantiene una relación institucional desde hace varios años en función de diferentes tratados o convenios

suscritos entre ambas partes. A saber: i) La Agencia Mundial Antidopaje, en inglés World Anti-Doping Agency, abreviadamente en inglés, WADA, por un monto total de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$5,212.00); ii) El Consejo Iberoamericano del Deporte, abreviadamente en español, CID, por un monto total de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$1,500.00); iii) La Secretaria de Integración Social Centroamericana con el objeto de pagar la membresía de CODICADER, por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$2,000.00).

ACUERDO 294-31-2020.

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** los pagos de las membresías de los siguientes organismos deportivos internacionales, a los cuales está afiliado el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de la manera siguiente: i) Agencia Mundial Antidopaje, en inglés World Anti-Doping Agency, abreviadamente en inglés, WADA, por un monto total **DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$5,212.00); ii) Consejo Iberoamericano del Deporte, abreviadamente en español, CID, por un monto total de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$1,500.00); iii) Secretaria de la Integración Social Centroamericana con el objeto de pagar la membresía de CODICADER) por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$2,000.00); los cuales serán financiados con el Fondo General de la Nación; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, para que en cumplimiento de los requisitos legales y financieros aplicables, efectúe los pagos de las membresías por medio de transferencias bancarias a cada una de las cuentas bancarias de los respectivos organismos internacionales; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

5.3 AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO DE AMEXCID Y LA DIRECCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN EN CALIDAD DE BENEFICIARIOS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que con objeto de establecer coordinación con otras instituciones de Gobierno y así articular esfuerzos a favor de la población en general, el jefe del Departamento de Oportunidad Lic. Álvaro Argueta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, ha asistido a reuniones convocadas por la Dirección de Reconstrucción de Tejido Social del Ministerio de Gobernación. En ese sentido, el pasado 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo una reunión en la que asistieron técnicos de esa dependencia y de parte de INDES, Lic. Rafael Moran, Jefe de Deporte Inclusivo y Lic. Sergio Velasco, Jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales, esto a solicitud del Lic. Argueta en función del desarrollo territorial y la inclusión. Además, la asistencia del señor Rodrigo Aveda en calidad de Representante de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AMEXCID y el Lic. Raymundo Velásquez Gutiérrez, en calidad de consultor de Cancillería con la finalidad de dar a conocer el proyecto denominado "JOVENES CONTRUYENDO EL FUTURO EN EL SALVADOR" que es un programa que busca que jóvenes entre 18 a 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Fondo México por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo les otorgará una beca mensual de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$180.00) para que se capaciten durante un máximo de 8 meses, siendo una oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales los capaciten para que desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen su experiencia laboral. Por lo antes descrito, los acuerdos tomados en la reunión referenciada fueron los siguientes. a) Analizar los lineamientos del proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro; b) Realizar un estudio de factibilidad y pertinencia; y c) Necesidad de pasantes del Proyecto "Jóvenes Construyendo el Futuro". En vista de la posibilidad de contar con personal que apoye al desarrollo territorial con actividades administrativas y actividades de servicios generales, el Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad con la validación de la Licenciada Dinora Acevedo

Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo del INDES, realizo en conjunto un análisis de factibilidad de ingreso al proyecto que previamente se ha convenido entre la DIRECCION DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO para el desarrollo del proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que tiene como objetivo beneficiar a 10,000 jóvenes de todo el país con la finalidad de capacitarse para el empleo como pasantes en entidades públicas y privadas y que debido al trabajo articulado entre el Departamento de Oportunidad y la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social para el desarrollo territorial del deporte comunitario se generó el acercamiento en coordinación con AMEXCID, para ofrecer la oportunidad de ser una institución beneficiaria en el referido proyecto. Esto, sin responsabilidades presupuestarias. En ese sentido, al realizar el análisis de factibilidad en cuanto a pertinencia y espacios disponibles para la formación de jóvenes con experiencias laborales desempeñando labores tuteladas por personal de INDES en la Unidad de Oficinas Departamentales, Departamento de Deporte Inclusivo, Staff de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad, según lo parámetros de desarrollo e integración al proyecto, que mediante una plataforma de registro y control digital expondrá los espacios de capacitación o posibilidad de experiencia laboral a jóvenes registrados como pasantes aspirantes a ser beneficiarios, para ello, en calidad de institución tutora se requiere un responsable para: Ingresar a la página <https://jovenesconstruyendoelfuturohn.sre.gob.mx/> y dar clic en el recuadro de la sección TUTORES (Empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales) que dice “Regístrate”. Elegir el tipo de organización conforme al sector al que pertenece. Lleva a cabo el llenado del formulario que aparece a continuación con los datos generales y finaliza dando clic en “Guardar”. Lleva a cabo el llenado del formulario que aparece a continuación con los datos generales y finaliza dando clic en “Guardar”. Si los datos fueron ingresados correctamente, aparecerá en pantalla el siguiente mensaje: Se deberá abrir el correo electrónico del representante de la empresa, el cual fue registrado previamente y se podrá visualizar el mensaje enviado por la plataforma “Jóvenes Construyendo el Futuro” para validar la cuenta dando clic en la palabra “Aquí”. Si la validación se realiza correctamente, en la esquina superior derecha de la plataforma aparecerá el siguiente recuadro: Al ingresar con el usuario y contraseña

activos, el sistema mostrará 4 pasos que se deberán completar y un paso final donde se descargarán los documentos generados. En el **primer apartado** se solicita verificar los datos generales del centro de trabajo, mismos que fueron capturados en el registro inicial. En el **segundo apartado** se debe subir la documentación escaneada. Los formatos admitidos son PDF y JPG. En el **tercer apartado** se deberán dar de alta todos los centros de trabajo que tenga su empresa. Se refiere a las sucursales de su empresa en donde requiere jóvenes. En el **cuarto apartado** se deberán dar de alta los planes de capacitación para los jóvenes. En este último paso deberán descargar la carta compromiso, imprimirla y firmarla. Asimismo, el sistema permite descargar la ficha del centro de trabajo. Se recomienda designar al **Licenciado Edgar Javier Castillo**, Técnico del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del INDES, como responsable del registro e incorporación de jóvenes de acuerdo a la necesidad de jóvenes pasantes, definidos en el presente análisis. Lo anterior corresponde a las capacidades técnicas para la utilización de herramientas digitales de control que requiere la integración de la institución tutora.

ACUERDO 294BIS-31-2020.

Luego de analizado el punto, con las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para que se integre al proyecto “Jóvenes Construyendo el Futuro” con fondos del Gobierno de México a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional, siendo INDES institución tutora de beneficiarios en coordinación con la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social del Ministerio de Gobernación como responsable de la ejecución del referido proyecto, **b)** Designar al Licenciado Edgar Javier Castillo, Técnico del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del INDES, como responsable del registro e incorporación de jóvenes de acuerdo a la necesidad de jóvenes pasantes, definidos en el presente análisis. Lo anterior corresponde a las capacidades técnicas para la utilización de herramientas digitales de control que requiere la integración de la institución tutora, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Comunicaciones y Auditoría Interna,

para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4 PLAN DE ACTUACION, CRONOGRAMA Y FINANCIACION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD Y AUTORIZACION DEL PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD AÑO 2021.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta el PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD correspondiente al año calendario 2021 y con la etapa pendiente de finalización del año 1-2020, según el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LA FUNDACION DE FUTBOL PROFESIONAL (LALIGA) firmado el 02 de octubre de 2019 en San Salvador. Posterior a la autorización del PLAN DE ACTUACION, CRONOGRAMA Y FINANCIACION del PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, expuesto por el Lic. Álvaro Argueta en calidad de Coordinador del referido programa debido a la pandemia COVID 19 que retraso el proceso de formación debido al cambio de metodología del modo presencial al desarrollo de las actividades formativas mediante la plataforma virtual eHabilis.es, propuesta por la Fundación LaLiga, para el año 1-2020 en donde el objetivo es preparar a los monitores de futbol, gestores y voluntarios provenientes de las municipalidades participantes. La cantidad de actividades formativas previstas en el Programa LaLiga Valores y Oportunidad para el año 2021 y tomando en cuenta los cursos realizados de manera presencial se prevén **24 acciones formativas** (tomando en cuenta los **5 cursos realizados** de manera presencial en las zonas Occidental, Paracentral y Central; y **19 de manera virtual**). De manera alterna, la coordinación del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, ha gestionado con las **67 municipalidades** elegibles para considerarse sedes de las Academias de Futbol a fin de que los consejos municipales acuerden autorizar a cada alcalde o alcaldesa en calidad de titular para el ser beneficiarios del programa en referencia, estos acuerdos municipales se han consolidado y trasladado a la Gerencia Legal para la formulación de los respectivos convenios individuales. Debe considerarse además de ello, que **13 municipalidades**

más, se encuentran en análisis de pertinencia de elegibilidad. Lo anterior corresponde a que el personal formado tendrá una nueva evaluación de conocimientos para ser acreditados como directoras y directores Técnicos de las Academias, por tanto, en una eventual aprobación de estos perfiles, la cantidad total de municipalidades beneficiarias sería de **80**, esperando una impactación directa de la metodología “Valores para ganar” mediante la participación de **8,000 niños, niñas y adolescentes**. De igual manera, se presenta el PLAN DE EJECUCION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD correspondiente al año calendario 2021 y con la etapa pendiente de finalización del año 1-2020, según el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LA FUNDACION DE FUTBOL PROFESIONAL (LALIGA) firmado el 02 de octubre de 2019 en San Salvador. **BASES IMPLEMENTACIÓN FORMACIÓN PRESENCIAL/PRÁCTICA PENDIENTE DEL AÑO 2020.** Para el desarrollo de esta parte quedarían pendientes las siguientes acciones: Parte práctica Curso de Monitor de Fútbol Base (5 días). Parte práctica Curso de Scouting todas las zonas (3 días x 4 zonas = 12 días). Campus Deportivos La Liga, Valores y Oportunidad todas las zonas (5 días x 4 zonas= 20 días). Las fechas que se han valorado para la ejecución de la formación son desde la tercera semana de febrero a finales de marzo, siempre en función de la evolución de la situación sanitaria en la que nos encontramos. De cara a poder realizar una mejor labor en la selección de los jugadores y las jugadoras para la selección definitiva del proyecto, y conseguir maximizar el tiempo con el contamos, la parte práctica de scouting será simultánea con la realización de los Campus. De esta manera nos aseguramos una captación más objetiva y de calidad, llevando a cabo una aplicación práctica totalmente real. Para realizarlo de esta forma, se debe llevar a cabo una preselección previa por parte de los entrenadores y las entrenadoras en sus respectivas escuelas, aportando un determinado número de jugadores/as para la ejecución de este campus, esto supondrá para los técnicos y las técnicas un trabajo práctico y previo en base a las competencias adquiridas en el Curso de Scouting teórico. Conseguimos dos objetivos: En primer lugar, los entrenadores y las entrenadoras se desempeñan en esta labor de selección y captación con una práctica más cualitativa. En segundo lugar, ganamos tiempo de ejecución y comienzan a desarrollar una base de datos de jugadores y jugadoras para darles seguimiento en el transcurso del

proyecto. En cuanto a la ejecución del Plan de Financiación del primer trimestre del año 1-2020 (enero-marzo 2021), se detalla a continuación; así como también el Plan de Transferencias relativas a dicho período de tiempo de acuerdo al siguiente resumen:

RESUMEN DEL PLAN DE FINANCIACION

DETALLE	FECHA PRELIMINAR DE TRASFERENCIA	COSTE (euros)
Primera transferencia de las actividades finales del Año 1-2020	02 de febrero de 2021	126.200
Segunda transferencia de las actividades de inicio del año 2-2021	06 de abril de 2021	114.000
Tercera transferencia de las actividades finales del año 2-2021	07 de septiembre de 2021	93.800
	TOTAL	334.000

ACUERDO 295-31-2020.

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Darse enterado sobre el INFORME EJECUTIVO DEL PLAN DE ACTUACION, CRONOGRAMA Y FINANCIACION DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD presentado por el Lic. Álvaro Argueta, Coordinador del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad para el año calendario 2020, b) Autorizar la implementación del PLAN DE EJECUCION, CRONOGRAMA Y BASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD PARA LA FINALIZACION 2021 Y PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO 1-2020 DEL PROGRAMA “LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DETALLE	FECHA PRELIMINAR DE TRASFERENCIA	COSTE (euros)
Primera transferencia de las actividades finales del Año 1-2020	02 de febrero de 2021	126.200
Segunda transferencia de las actividades de inicio del año 2-2021	06 de abril de 2021	114.000
Tercera transferencia de las actividades finales del año 2-2021	07 de septiembre de 2021	93.800
	TOTAL	334.000

c) Que la eficacia de la presente aprobación y autorización del plan de financiación del año 1-2020 del Programa “LaLiga, Valores y Oportunidad”, queda condicionada, con base en artículos 1 y 344 y siguientes del Código Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sobre la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2021 o la prórroga al 1 de enero de 2021 del presupuesto vigente y conforme lo

estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; es decir que los efectos del referido plan de financiamiento del Programa “LaLiga Valores y Oportunidad”, iniciarán a partir de enero de 2021, conforme al referido condicionante. El monto de esta prórroga deberá incluirse en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.5 SOLICITUD DE LIQUIDACIONES PENDIENTES 2019

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de liquidaciones pendientes del año 2019 presentada por la Federación Salvadoreña de Karate Do, para poder ser presentada ante la Gerencia Financiera, de acuerdo al siguiente detalle: **Federación Salvadoreña de Karate Do** por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,810.00) los cuales fueron solicitados para el Campeonato Iberoamericano de Karate, San José del Cabo, México realizado del 18 al 21 de julio 2019, de acuerdo a la distribución presupuestaria aprobada pero a la hora de ejecutar los fondos para el desarrollo del evento la federación modificó el monto y rubros del presupuesto presentado sin pedir oportunamente la autorización respectiva para dicha modificación.

Por lo anterior se solicita a este Comité Directivo autorizar a la Gerencia Financiera la recepción de la liquidación de la Federación Salvadoreña de Karate con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y emitir una prevención escrita para que no se repita dicho acto.

ACUERDO 296-31-2020

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera la recepción de la liquidación de la Federación Salvadoreña de Karate Do con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y

emitir una prevención escrita para que no se repita dicho acto; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.6. INFORME SOBRE EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS INDES 2019-2020, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO.

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa de inconsistencias en la ejecución de los presupuesto 2019 y 2020, asignados a la Federación Salvadoreña de Boxeo, dentro de las solicitudes de fondos para eventos internacionales y nacionales 2019 y 2020, entre las observaciones: a) Ejecución de actividades sin fondos (adquisición de deudas), b) Solicitud de fondos de acuerdo a distribución presupuestaria aprobada a inicio de año, c) Costos reales no coinciden con los presupuestado, d) Remanentes usados sin realizar procedimiento establecido en normativa.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha revisado y validado las modificaciones en eventos y rubros conforme documentación adicional a la que tuvo acceso en cuanto a eventos deportivos nacionales e internacionales, pero no puede emitir opinión sobre gastos en fortalecimiento institucional ni descentralización deportiva. Además, se identificaron gastos que no son admisibles para ser cubiertos con fondos INDES.

Conforme a lo anterior, solicita a este Comité Directivo se autorice la recepción de liquidaciones de eventos deportivos con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo en la Gerencia Financiera. Con base en el Art. 18 Literal n) y con el visto bueno del Presidente Ad Honorem, se Instruya a la Unidad de Auditoría Interna de INDES, la realización de un examen especial, de manera inmediata, a la Federación Salvadoreña de Boxeo, sobre los gastos efectuados y no liquidados conforme a la normativa, durante los años 2019 y 2020, a fin de que sean agregados al Procedimiento administrativo que se instruye por la falta de cumplimiento a los instructivos y manuales de INDES.

ACUERDO 297-31-2020.

Este Comité Directivo, después de haber escuchado el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo y con las facultades que la Ley le otorga, por unanimidad

ACUERDA: **a) Mantener** por el momento, la retención de desembolsos a la Federación Salvadoreña de Boxeo, hasta que se resuelva el proceso administrativo que se sigue ante este Comité, en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo; **b)** Solicitar al Jefe en funciones de la Unidad de Auditoría Interna de INDES, la realización de un examen especial, de manera inmediata, a la Federación Salvadoreña de Boxeo, sobre los gastos efectuados con fondos de INDES, durante los años 2019 y 2020, por no haberse liquidado conforme a la normativa técnica y legal de INDES, debiendo entregar dicho informe de examen especial, en la próxima sesión de este Comité, a fin de que sea agregado al Procedimiento administrativo que se instruye en contra de la Junta Directiva de esa Federación, por la falta de cumplimiento a los instructivos y manuales del INDES; **y c)** Girar lineamientos a la Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA.

6.1 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZAN”.

El Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del departamento de Infraestructura manifiesta que recientemente fueron entregadas las instalaciones del Estadio Correcaminos por parte de las autoridades del Ministerio de Gobernación al INDES, esto con lleva la responsabilidad de darle el mantenimiento y obras de mejoramiento, ya que por 12 años

estuvo en abandono. El departamento de Infraestructura es responsable de formular, presupuestar y ejecutar las obras que las instalaciones requieran para su correcto funcionamiento. Tal es el caso del Estadio Correcaminos el cual se recibió e inspecciono hace un mes y medio, verificando que las condiciones actuales no son las adecuadas por el grado de deterioro y abandono; determinando así, las obras básicas requeridas, departamento de infraestructura es nuestra responsabilidad ejecutar las obras de mejoramiento de las instalaciones deportivas, donde a raíz de la reciente entrega del Estadio Correcaminos por parte del Ministerio de Gobernación, se vio la necesidad de intervenirlo para darle el carácter y la imagen institucional, unificándolo con el resto de instalaciones deportivas. Esto implica obras básicas de mejoramiento, pintura en paredes y graderíos. Fue así que se llevó a cabo la Primer Fase de Suministro y Aplicación de Pintura, el cual únicamente cubrió una parte de la contrahuella en graderíos y considerando que este cuenta con una extensión total de 3,600m² solo se logró cubrir 748m². Considerando la pronta inauguración oficial de las instalaciones es necesario realizar la Segunda Fase de Suministro y Aplicación de Pintura. Es por eso que se presenta a este Comité Directivo la solicitud de aprobación para iniciar contratación de los servicios para la “SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZAN”, mediante proceso de libre gestión a través de la UACI.

ACUERDO 298-31- 2020.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio de proceso para la contratación del servicio para la “**SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZAN**”, por un monto total de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000)**, dicha compra se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, presupuestado por Fondos Propios mediante proceso de Libre Gestión con Competencia; **b)** Nombrar, como administrador de orden de compra al arquitecto Jorge Alberto Ruiz, Jefe del Departamento de Infraestructura; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia

Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

7.1 INFORME SOBRE AVISO DE SUCESOS POSTERIORES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO.

La Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador informa al Comité Directivo, sobre aviso de sucesos realizados después de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, el 7 de noviembre del presente año, y firmado por doce escuelas de taekwondo. Los firmantes solicitan, entre otros puntos, que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se mantenga vigilante y sea aplicador imparcial de la ley, no permitiendo irregularidades que provoquen afecciones al deporte, personas ejecuten actividades que manipulen los órganos de decisión y elección conforme a la autonomía y el buen desarrollo democrático y libre de cada deporte.

ACUERDO 299-31-2020.-

Luego de haber escuchado y analizado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del aviso de sucesos de fecha trece de noviembre de dos mil veinte y firmado por doce escuelas de taekwondo, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal y Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 INFORME DE RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR INDES, SOBRE IMPOSICION DE MULTA POR LA CANTIDAD DE \$4,315.52.

La Gerencia Legal, informa a Comité Directivo, que con fecha 09 de noviembre del presente año, se recibió notificación sobre Resolución de las quince horas con quince minutos del día 28 de noviembre del año 2019, por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Recurso de Apelación interpuesto por INDES, en la cual en su parte final expresa que de conformidad a las razones expuestas en el RECURSO DE APELACION interpuesto por INDES, al análisis del caso por parte de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad a los artículos 584, 628 inciso 7 y Art. 630 del Código de Trabajo, artículo 58 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social artículos 123,129,134 y 135 inciso 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Dirección General de Inspección de Trabajo, FALLA: a) Revóquese en todas sus partes la resolución apelada proveída por la jefa del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en la que impuso una multa de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, cantidad que se desglosa de la siguiente manera: 1) CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, por no cumplir con la obligación de formular y ejecutar el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del lugar de trabajo; 2) CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS, por la infracción al artículo 18 del Código de Trabajo, por no haber elaborado por escrito el contrato individual de trabajo de la trabajadora Laura Estela Morales de Alfaro; b) Devuélvase la pieza principal con certificación de esta resolución a la oficina de origen; c) Declárese ejecutoriada la resolución apelada y d) Archívense las presentes diligencias.

ACUERDO 300-31- 2020.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: 1)** Darse por enterado del Fallo emitido a favor de INDES, por la Dirección General de Inspección de Trabajo, en el cual se establece lo siguiente: a) Revóquese en todas sus partes la resolución apelada proveída por la

jefa del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en la que impuso una multa de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, cantidad que se desglosa de la siguiente manera: 1) CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, por no cumplir con la obligación de formular y ejecutar el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del lugar de trabajo; 2) CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS, por la infracción al artículo 18 del Código de Trabajo, por no haber elaborado por escrito el contrato individual de trabajo de la trabajadora Laura Estela Morales de Alfaro; y **2)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. VARIOS.

8.1. APROBACIÓN COMPRA MATERIAL DEPORTIVO PARA EQUIPO SANTA TECLA CLUB DE FÚTBOL.

El licenciado Gerardo Quijada, encargado de Comercialización institucional, informa a los miembros del Comité Directivo, que el 11 de noviembre del presente año, se recibió una solicitud de donación suscrita por la señorita Ingrid Jhaneri Franco Martínez, capitana del EQUIPO FEMENINO DE SANTA TECLA FÚTBOL CLUB. El objeto de la donación es material deportivo, principalmente tacos de fútbol para poder desempeñar el fútbol. A la solicitud viene adjunta la lista de veinticinco jugadoras que serían las beneficiarias de la donación. El licenciado Gerardo Quijada solicita remitir la solicitud a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para analizar la factibilidad de lo solicitado.

ACUERDO 301-31-2020

Luego de escuchar y analizar el informe del licenciado Gerardo Quijada, encargado de Comercialización institucional, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud de donación realizada por la señorita Ingrid Jhaneri Franco Martínez, capitana del EQUIPO FEMENINO DE SANTA TECLA FÚTBOL CLUB; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para para analizar

la factibilidad de lo solicitado y proceder de acuerdo a sus competencias y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. PRESENTACIÓN DE PROYECTO TIENDA DEPORTIVA VIRTUAL “POWER ON SPORTSWEAR”.

El Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, bajo lineamientos del Presidente Ad Honorem presenta ante Comité Directivo el Proyecto de la Tienda Deportiva Virtual denominada **“POWER ON SPORTSWEAR”**, el objetivo principal de dicho proyecto es para estimular a los deportistas nacionales o personalidades vinculadas al deporte, cuyos méritos en el ámbito deportivo los haga merecedores de los mismo, constituyéndose en la imagen del deporte nacional, dicho estímulo consistiría en dotarles de la indumentaria disponible en primicia con los diseños especiales de ropa deportiva y casual, implementos deportivos, característicos de cada deporte, distinguiéndolos como orgullo nacional, por ser representantes del país y de la Institución, además de impulsar, promover y fomentar la práctica deportiva, de la población en general, facilitando también al presidente de INDES, fortalecer la imagen institucional, permitiéndole ejercer funciones de diplomacia deportiva, al poder brindar atención especial a personalidades que le visiten oficialmente o que vaya a visitar, pudiendo tener la cortesía de obsequiarles algún souvenir alusivo a la institución, todo lo anterior, por medio de una línea de ropa deportiva marca: Power On Sportswear. Cumplimiento con la política deportiva del Estado, tomando en cuenta que la Ley General de los Deportes, faculta al Presidente de INDES, a gestionar recursos adicionales al presupuesto, para el desarrollo del deporte y la actividad física, por medio de estrategias comerciales y creativas en un plan de Mercadeo, para generar otros ingresos en beneficio del deporte, a través de esta tienda virtual. Dicho proyecto sería implementado, mediante estrategias innovadoras y tecnológicas (página web); para lo cual, se desarrollará una plataforma digital bajo el nombre de: <http://poweronwear.com/> el cual permitirá que toda persona interesada pueda obtener los productos

promocionales del deporte, de manera rápida, generando un acercamiento a la población salvadoreña, fomentando una identidad deportiva institucional, por medio de la línea de ropa deportiva, contando con una gama de diseños exclusivos y alusivos a los colores, símbolos, logo de país y de la marca. Teniendo una plataforma en línea, que permitiría que adquirir los productos de manera efectiva, que además de las compras directas, también puedan realizarse a través de una pasarela de pago por medio de uso de tarjetas de débito y crédito locales e internacionales; buscando masificar la actividad física, el deporte, la identidad nacional a través del acceso a estos productos y en razón a la responsabilidad social con la población, se propone que el margen de utilidad mínima este basado en un porcentaje del 10% sobre el costo del producto. Dentro de los beneficios del uso de una pasarela de pago, se propone, que a INDES, se le permita integrar su website en un wordpress para el procesamiento transnacional de cualquier categoría de comercio que posee el servicio de tienda en línea, esto como parte de la modernización de las gestiones gubernamentales, en coordinación con la gerencia financiera de INDES. Para su exclusividad INDES, realizará el Registro de Marca ante el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, clasificándolo como marca de ropa deportiva. Se presenta a este Comité, el Instructivo de Funcionamiento de la Tienda Deportiva Virtual Power On Sportswear, el cual sería el instrumento jurídico en el cual se regularía el funcionamiento administrativo para las operaciones de la referida tienda, según se ha explicado y discutido el mismo, con las aclaraciones correspondientes. Es por ello, que esta Unidad, con fundamento en los Arts. 5, 18 literal a) y 23 literal p) de la Ley General de los Deportes INDES, solicita a este Comité Directivo, autorizar el desarrollo del proyecto “Tienda Deportiva Virtual Power On Sportswear” y la aprobación del Instructivo de Funcionamiento de la Tienda Deportiva Virtual Power On Sportswear, que se ha presentado.

ACUERDO 302-31-2020

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Jefe de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, con base en las atribuciones que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el desarrollo del proyecto “Tienda Deportiva Virtual Power On Sportswear”, tal como se ha presentado por la Unidad de

Mercadeo y Comercialización; b) Aprobar el Instructivo de Funcionamiento de la Tienda Virtual Power On Sportswear, cuyo ejemplar original deberá ser suscrito por los miembros que asistieron a este Comité y formara parte de los anexos de la presente acta; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad-honorem

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director propietario Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora suplente Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director suplente Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
Director propietario Sector Federaciones

Dr. Juan Carlos Ramírez.
Director suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Director propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director propietario Sector Gobierno

Lic. Roberto Eduardo Calderón
Secretario de Comité Directivo